

JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., seis de julio de dos mil veintidós.

Acción de tutela - Consulta incidente desacato No. 010 2021 01109 01

Sería el caso avocar el conocimiento de la consulta del incidente de desacato emitido en el interior de la acción de tutela promovida por José Fernando Moreno Díaz contra Transmilenio S. A., vinculándose al Consorcio Express S.A.S., cuya decisión de primera instancia fue proferida por el Juzgado 10 Civil Municipal de Bogotá.

No obstante, advierte el despacho que el presente asunto fue conocido anteriormente por el Juzgado 44 Civil de este Circuito, autoridad que en providencia de calenda 28 de enero de 2022, revocó la sentencia de tutela del 29 de noviembre de 2021 y, en su lugar, amparó el derecho fundamental de petición del accionante, siendo este el superior funcional del prenombrado juzgador *a quo*, por lo que se ordenará la remisión de las presentes diligencias al estrado judicial en cita, en aras de surtir el grado de consulta del incidente de desacato que aquí nos ocupa.

En este orden de ideas y arraigada la competencia de segundo grado de la presente temática constitucional, se ordena remitir el expediente de la referencia directamente al Juzgado 44 Civil del Circuito de esta Ciudad, superior funcional en este trámite tuitivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 7° del Acuerdo 1472 de 2002 del C. S. J.

Por secretaría ofíciase y déjense las constancias de rigor.

Cúmplase.

El juez,



JAIME CHÁVARRO MAHECHA

L.S.S.